



Boletín Mexicano de Derecho Comparado

ISSN: 0041-8633

bmdc@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México
México

CRUZ BARNEY, ÓSCAR

Discurso del doctor Óscar Cruz Barney en la ceremonia de inauguración del XIX Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados en la residencia oficial de Los Pinos el 21 de abril de 2010

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XLIII, núm. 129, septiembre-diciembre, 2010, pp. 1473-1476

Universidad Nacional Autónoma de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42719920017>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



DISCURSO DEL DOCTOR ÓSCAR CRUZ BARNEY*
EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL XIX
CONGRESO INTERNACIONAL DE LA UNIÓN
IBEROAMERICANA DE COLEGIOS DE ABOGADOS
EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS
EL 21 DE ABRIL DE 2010

Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
Licenciada Margarita Zavala, esposa del ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
Licenciado Fernando Gómez Mont, secretario de Gobernación;
Licenciado Arturo Chávez Chávez, procurador general de la República;
Licenciado Miguel Alessio Robles Landa, consejero jurídico de la Presidencia de la República;
Doctor Edgar Elías Azar, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal;
Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, procurador general de Justicia del Distrito Federal;
Don Luis Martí Mingarro, presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados;
Invitados especiales;
Colegas de Iberoamérica, España y Portugal;
Amigos todos:

Hace doscientos cincuenta años dio inicio la colegiación de la abogacía iberoamericana con la fundación del entonces Real, hoy Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Los abogados y los justiciables requerían y requieren de una representación fuerte, unida y capaz de afrontar los retos que la impartición de justicia y las cada vez más complejas relaciones sociales y estatales requieren.

* Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

Hoy, bajo la convocatoria de la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados, con la presencia de la presidencia de la Unión Internacional de Abogados, del primer vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española y del ex presidente de la Interamerican Bar Association, así como de otras organizaciones gremiales internacionales, se reúnen más de trescientos representantes y miembros de la mayoría de los colegios de abogados iberoamericanos, incluyendo desde luego a España, para conmemorar los doscientos años del inicio del movimiento insurgente en México, cien de la revolución y 250 del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, a todos ustedes gracias por su presencia y generosidad, y particularmente al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos por habernos acogido en esta Residencia Oficial de Los Pinos.

Iberoamérica enfrenta grandes retos sociales y de justicia que debe afrontar unida, como un todo cultural e intelectual, ante una realidad globalizante que conduce a la uniformidad de modelos.

Un mismo pasado histórico y jurídico, una misma idea de justicia y derecho, una punzante realidad social, y una bella lengua en sus dos vertientes castellana y portuguesa nos une e identifica, fortaleciendo nuestro presente para afrontar así con claridad un futuro que debe ser promisorio y alcanzar así el bienestar de nuestros pueblos.

Serios son los problemas que afectan al ejercicio profesional de la abogacía en el mundo: atentados contra el secreto profesional, rechazo a la idea de restablecer o mantener una colegiación obligatoria o universal, imposibilidad de un ejercicio libre y seguro del derecho, limitaciones todas al ejercicio independiente del abogado.

La abogacía colegiada beneficia al justiciable, al particular y al todo social, garantiza un ejercicio ético y responsable del derecho. No es un parapeto de protección a intereses de grupo.

Ya el rey legislador, don Alfonso X el Sabio, decía que grandes estorbadores y embargadores de los pleitos son los que se hacen abogados no siendo sabedores del derecho.*

* *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono, Glosadas por el Licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S. M., Madrid, en la Oficina de Benito Cano, 1789, 3a. part., tít. VI, Ley XIII.*

La colegiación es entonces una garantía de preparación continua, de certificación profesional y de compromiso ético-jurídico.

Este 2010 es un año de oportunidad para la abogacía iberoamericana y mexicana, un año en el que debemos dejar de lado temores al cambio. Aquellos países, entre ellos México, en donde la colegiación de la abogacía no es requisito para el ejercicio profesional, deben dar el paso hacia la obligatoriedad de la misma: no se puede concebir una reforma integral del sistema de impartición de justicia sin la pieza clave que somos los abogados.

Ya tan tempranamente, como febrero de 1495 en las *Ordenanzas de los Abogados y Procuradores*,* se decía que el uso y oficio de los abogados era muy necesario en la persecución de las causas y pleitos. Una buena actuación del abogado traía grandes provechos a las partes; la malicia y tiranía de algunos que abusaban de sus oficios producía serios males. De ahí que se ordenaba su matriculación en los colegios de abogados.

Se necesitan abogados para restablecer la igualdad entre las partes y compensar sus posibles diferencias económicas y de acceso a la justicia. Abogados preparados, certificados, concientes y por ello colegiados que ayuden a encarnar el anhelo de justicia del ciudadano común y corriente, de las colectividades debilitadas y olvidadas, de los grupos sociales en desventaja.

La sociedad exige justicia y atención. Ya en la “Declaración de Madrid sobre responsabilidad social de la abogacía”, los 29 colegios de abogados iberoamericanos firmantes dijimos: el abogado, como miembro de una profesión que sirve al interés público de la justicia, tiene obligaciones no sólo frente al cliente, sus compañeros y otros profesionales del derecho, jueces y tribunales, poderes públicos y colegios de abogados, sino también frente a la sociedad.

La colegiación necesaria, legal, universal u obligatoria cierra el círculo virtuoso de la adecuada impartición de justicia, garantizando así la solidez del Estado de derecho. Los abogados somos los artífices de este marco que asegura el logro de los valores jurídicos por exce-

* Impresas en Salamanca en Casa de Juan de Junta, 1550.

lencia, como son el orden, la seguridad, la certeza jurídica y la justicia para obtener la paz social.

Tengamos visión, no dejemos pasar la oportunidad de 250 años de colegiación ininterrumpida, este 2010 es el año de la justicia y de la independencia, este es el año de la abogacía iberoamericana.

Muchas gracias.